

2016-00013-00

Afectado: José Francisco Velásquez Cardoso

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICOJUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

PROCESO: 050003120002-2016-00013-00 (119-486 E.D.)

LEY 1708

ADECTADO: José Francisco Velásquez Cardoso

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTÍZ

JUEZ

2016-00013-00

Afectado: José Francisco Velásquez Cardoso

**E D I C T O**  
**EMPLAZATORIO**

Art. 140 Ley 1708 de 2014

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a estos Juzgados para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 2016-000013-00 (Rad. 119.486 E.D) siendo afectado el Sr. José Francisco Velásquez Cardoso, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 19 de septiembre del presente año, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

- Inmueble urbano con matrícula inmobiliaria No. 148-50285, ubicado en la calle 24, carrera 2 Barrio Simón Bolívar del municipio de Sahagún-Córdoba.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Juzgado por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy veinte (20) de octubre de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO EL 20 DE OCTUBRE DE 2016, Y SE DESFIJA 26 DE OCTUBRE DE LOS CORRIENTES, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.



CLARA INES SANCHEZ PRIETO  
SECRETARIA